

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN MERCADO MEDIEVAL EN LA CIUDAD DE TUDELA 2025

=====

En Tudela, a 05 de junio de 2025, en la Sala 4 de la 4ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 11.10 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
IRUNE GARCÍA GARCÍA	PRESIDENTE
FERNANDO FERRER MOLINA	VOCAL 1º
MAITE ASÍN AICUA	VOCAL TÉCNICO - 1
VANESSA GRACIA BUSTARVIEJO	VOCAL TÉCNICO - 2
CARLA LUCAS ZARDOYA	VOCAL- Secretario

En la sesión anterior, en fecha 3 de junio de 2025, se detectó que, en el **Sobre A**, la Declaración responsable (Anexo I) presentada por MERCADOS ARLEKIN, S.L. cuyo contenido era correcto, no incluía la firma digital válida del representante de la licitadora. En su lugar, el documento presentaba una firma manuscrita, la cual no se considera una firma electrónica válida según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El artículo 14 de la citada Ley: *"en todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:*

a) Las personas jurídicas.

(...)

d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración".

Adicionalmente, el punto 10 del Pliego regulador exige que *"la oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica".*

En consecuencia, la mesa en la misma fecha de 3 de junio de 2025 realizó requerimiento a MERCADOS ARLEKIN, S.L. solicitando la presentación, en un plazo de 5 días, de la declaración responsable con firma digital válida, a lo que la empresa respondió dentro del plazo establecido.

En la sesión de hoy, 5 de junio de 2025, y tras revisar la respuesta de MERCADOS ARLEKIN, S.L., la Mesa de contratación acuerda considerar subsanado el documento de declaración responsable.

Una vez completado este trámite, la Mesa de contratación procede a la apertura del **Sobre B**, correspondiente a la "Propuesta Técnica":

- MERCADOS ARLEKIN, S.L. presenta:
 - Anexo 4 (MODELO DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO FORAL 36/2024, DE 17 DE ABRIL, DE EVENTOS PÚBLICOS Y SOSTENIBILIDAD) con firma manuscrita, NO digital.
 - Anexo 5 (MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL DECRETO FORAL 36/2024, DE 17 DE ABRIL, DE EVENTOS PÚBLICOS Y SOSTENIBILIDAD) con firma manuscrita, NO digital.
 - Anexo 6 (MODELO DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES – ACCIONES Y/O MEDIDAS OPCIONALES PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO) con firma manuscrita, NO digital.
 - Propuesta Técnica.

- RIVENDEL MERCADOS TEMATICOS Y PRODUCCIONES, S.L. presenta:
 - Anexo 4 (MODELO DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO FORAL 36/2024, DE 17 DE ABRIL, DE EVENTOS PÚBLICOS Y SOSTENIBILIDAD) firmado digitalmente.
 - Anexo 5 (MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL DECRETO FORAL 36/2024, DE 17 DE ABRIL, DE EVENTOS PÚBLICOS Y SOSTENIBILIDAD) firmado digitalmente.
 - Anexo 6 (MODELO DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES – ACCIONES Y/O MEDIDAS OPCIONALES PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO) firmado digitalmente.
 - Propuesta Técnica.
- María Teresa Selles Llinares presenta:
 - Anexo 4 (MODELO DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO FORAL 36/2024, DE 17 DE ABRIL, DE EVENTOS PÚBLICOS Y SOSTENIBILIDAD) firmado digitalmente.
 - Anexo 5 (MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL DECRETO FORAL 36/2024, DE 17 DE ABRIL, DE EVENTOS PÚBLICOS Y SOSTENIBILIDAD) firmado digitalmente.
 - Anexo 6 (MODELO DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES – ACCIONES Y/O MEDIDAS OPCIONALES PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO) firmado digitalmente.
 - Propuesta Técnica.
- ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L. presenta:
 - Anexo 4 (MODELO DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO FORAL 36/2024, DE 17 DE ABRIL, DE EVENTOS PÚBLICOS Y SOSTENIBILIDAD) firmado digitalmente.
 - Anexo 5 (MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL DECRETO FORAL 36/2024, DE 17 DE ABRIL, DE EVENTOS PÚBLICOS Y SOSTENIBILIDAD) firmado digitalmente.
 - Anexo 6 (MODELO DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES – ACCIONES Y/O MEDIDAS OPCIONALES PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO) firmado digitalmente.
 - Propuesta Técnica.

Tras la revisión de la documentación presentada, se ha detectado que los Anexos 4, 5 y 6 presentados por MERCADOS ARLEKIN, S.L. cuyo contenido es correcto, no incluyen la firma digital válida del representante de la licitadora. En su lugar, los documentos presentan una firma manuscrita, la cual no se considera una firma electrónica válida de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

En virtud de ello, y en aplicación del punto 13 del Pliego de condiciones, la Mesa de contratación ha acordado realizar requerimiento de subsanación a la empresa MERCADOS ARLEKIN, S.L. para que presente los citados Anexos firmados mediante FIRMA DIGITAL válida, en un plazo máximo de 5 días.

Las propuestas técnicas del **Sobre B** quedan pendientes de valoración mediante informe técnico que elaborarán las Vocales-técnicas designadas en la presente Mesa de contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:40 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.

Asesoría Jurídica y Letrados Municipales
Plaza Vieja, 1. 31500
948 41 71 00 ext. 306
asesorjuridico@tudela.es

